

1539-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cinco minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en el cantón LIBERIA de la provincia GUANACASTE.

En auto n.º 1317-DRPP-2024 de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del trece de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido Esperanza Nacional, que la estructura del cantón de Liberia, de la provincia de Guanacaste, quedaba integrada de manera incompleta, ya que no procedía la acreditación del señor Balta Reinaldo Chevez Duarte, cédula de identidad n.º 501840090, como secretario suplente, toda vez que, su designación se realizó en ausencia, y a la vez, se encontraba acreditado con la agrupación política como fiscal propietario, sin que conste a la fecha, la respectiva renuncia al cargo de fiscal.

En fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veinticuatro, la agrupación política realiza asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a Rafael Esteban Chevez Sánchez, cédula de identidad n.º 504070128, como secretario suplente.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LIBERIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502090432	PABLO CHEVEZ DUARTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
502050565	DOMINGA MORA ARGUETA	SECRETARIO PROPIETARIO
502620197	RANDALL MAURICIO MEDINA MORALES	TESORERO PROPIETARIO
504070128	RAFAEL ESTEBAN CHEVEZ SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
503730701	MARIA DEL ROCIO PEÑA VILLAGRA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501840090	BALTA REINALDO CHEVEZ DUARTE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502050565	DOMINGA MORA ARGUETA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502090432	PABLO CHEVEZ DUARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
503380795	VIVIAN MAIRENA CHEVEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

502620197 RANDALL MAURICIO MEDINA MORALES TERRITORIAL PROPIETARIO

204920597 GINETTE CHANG CAMBRONERO TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm

C.: Exp. n.º 403-2023, partido ESPERANZA NACIONAL

Ref., No.: 08335-2024